04 FEB 2019

CONCON. DECRETO REGISTRADO Nº 2 8 8 /

## **VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.

3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.

- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 107 fecha 19 de enero del año 2019.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 67/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada (S) de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel E. Cantarero Díaz.
- 10. Resolución 37 SAPU de fecha 11 de enero del año 2019.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

## DECRETO

- 1. AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Conductor, por los días 31 de enero al 05 de marzo del año 2019, a Don LUIS AROS RIQUELME para reemplazar Feriado Legal de Don Miguel Ríos Flores, cumpliendo labores de Conductor, en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 216 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ JANA ESPINOZA GODOY ARIO MUNICIPAL ALEALDE DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado